



VII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "CIUDAD DE LA BAÑEZA"

BASES

Primera.- El Certamen de Teatro Amateur "Ciudad de La Bañeza", es de ámbito nacional y tendrá lugar en La Bañeza, León, el 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 25 de octubre de 2019. Está organizado por el Ayuntamiento de La Bañeza y por la Asociación Cultural EL TEMPLETE TEATRO, Grupo de teatro amateur asociado a ESCENAMATEUR.

(Elisa María Santos Fuertes Tel 615025829 templeteteatro@gmail.com)

Segunda.- Se desarrollará en siete jornadas de una sola sesión, siempre en sábado y domingo, salvo la gala final que se celebrará en viernes 25 de octubre.

Tercera.- Todas las representaciones serán en castellano.

Cuarta.- La documentación se presentará en formato digital EXCEPTO LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN y se enviará por correo postal. Las compañías NO PROFESIONALES que deseen participar en este Certamen deberán enviar dentro del plazo previsto en estas bases, para su posible selección, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, documento adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado.

En CD o DVD:

- Historial de la compañía
- CIF de la compañía
- Documento exención de IVA
- Texto íntegro de la obra a representar
- Ficha técnica y artística de la representación
- Fotografías de la representación
- Críticas de prensa, si las hubiera.
- Plano de montaje de iluminación.
- Plano de planta de montaje de escenografía, si lo hubiera.
- DVD íntegro de la obra.

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente a la compañía del proceso de selección.

Esta documentación ha de ser remitida a la siguiente dirección:

Certamen Nacional de Teatro Amateur "Ciudad de La Bañeza"
Asociación Cultural El Templete
Ayto. de La Bañeza
Plaza Mayor, 1
24750 La Bañeza
León

Quinta.- El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la Organización del evento debiendo, los grupos, señalar en la solicitud de participación si la obra a representar genera dichos derechos de autor. El resto de obligaciones de los grupos correrá de su cuenta (cuotas, permisos para representar, etc.)

Sexta.- Podrán presentar su propuestas cualquier compañía de teatro NO PROFESIONAL. Los espectáculos seleccionados deberán ser representados sin cambios respecto a las características descritas en la documentación y video de la representación enviada por el grupo. Cualquier modificación al respecto (de reparto, escenografía, vestuario, texto, etc.) que no fuese comunicada y acordada con la Organización puede ser causa de rescisión del acuerdo de representación alcanzado con el grupo.

Séptima.- El plazo de presentación de la documentación quedará cerrado el 15 de julio de 2019.

Octava.- Un comité de selección determinará en base a la documentación recibida las seis compañías que han de intervenir en el Certamen y dos más de reserva.

Novena.- Una vez realizada la selección se comunicará a todas las compañías seleccionadas

Décima.- Las seis compañías seleccionadas y las dos de reserva deberán proporcionar a la Organización lo necesario para la realización de la publicidad, con antelación a la fecha de inicio del Certamen.

Undécima.- Los trabajos de carga, descarga, montaje y desmontaje de decorados correrán a cargo de las compañías.

Duodécima.- Las representaciones tendrán lugar, en sábado y domingo, los días 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de octubre de 2019. Celebrándose la entrega de premios el viernes 25 de octubre, con la representación de una compañía invitada por la organización. Todas ellas en el Teatro Municipal de La Bañeza, cuyas características técnicas son las siguientes:

TEATRO A LA ITALIANA

Embocadura: 8 m.

Fondo: 8 m. (desde línea de telón)

Corbata: 8 x 2,50 m. (desde línea de telón)

Alto: 5 m.

Para más información consultar ficha técnica en: www.teatrolabañeza.es

Los grupos seleccionados dispondrán del teatro todo el día para su montaje con la presencia de los técnicos del teatro para el manejo de la tramoya.

Decimotercera.- Todas las compañías participantes recibirán la cantidad de 1.000 €. La no asistencia de al menos un representante de la compañía al acto de clausura implicará la pérdida de la cuantía económica que corresponda.

Decimocuarta.- Un jurado designado por la Organización concederá los premios establecidos para este Certamen que son los siguientes:

PREMIO MEJOR REPRESENTACIÓN Trofeo y diploma.

PREMIO MEJOR MONTAJE Trofeo y diploma

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO Trofeo y diploma

TROFEO AL PRIMERO Y DIPLOMA A DOS FINALISTAS EN:

- Mejor Dirección.
- Mejor Actor principal
- Mejor Actriz principal
- Mejor Actor de reparto
- Mejor Actriz de reparto.

Decimoquinta.- Los tres primeros premios no podrán quedar desiertos ni podrán ser compartidos.

Decimosexta.- Las documentaciones recibidas quedarán en propiedad de la Organización.

Decimoséptima.- La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

Decimoctava.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización.

ORGANIZAN: Ayuntamiento de La Bañeza y Asociación Cultural EL TEMPLETE TEATRO.

PATROCINA: Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, Caja Rural de Zamora y Fundación Conrado Blanco.